

VISTO:

El camión Mercedes Benz adquirido a través de un subsidio del Gobierno de la Provincia de Córdoba,

La necesidad de adquirir una caja de vuelco trasero con equipo hidráulico y capacidad de carga de 10 m3

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera lo autorizado por Ordenanza de Presupuesto Vigente para al año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 200.000,- (Pesos doscientos mil)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3006 /17

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Privada para la adquisición de:

- **1 (una) CAJA DE VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRÁULICO Y CAPACIDAD DE CARGA DE 10 M3.**

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas comerciales:

- * INDUSTRIAL BACO S.A.I.C.
- *PATRONELLI – ATARUSIS S.A.
- *REMOLQUES OMBU S.A.
- * FERIOLI S.A.

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán cotizar el valor por el total, precio final con IVA.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**", a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 –**

General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: dirección.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, “**LICITACION CAJA DE VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRAULICO Y CAPACIDAD DE CARGA 10 M3**”.

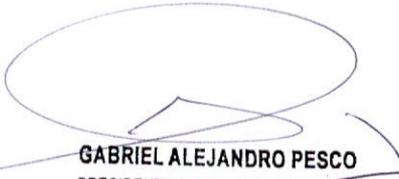
Art. 5°.- Las empresas que realicen la modificación y adaptación de chasis Mercedes Benz Atego 1720/48, deberán otorgar la certificación de garantía correspondiente.

Art. 6°.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** la que disponga el **Departamento de Compras en cada Pliego**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 7°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 10 días del mes de julio de 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

ASUNCION 981 | XP 5923 | TEL. 0358 4057 500 / 501 | email: sec.obras@mgdeheza.com.ar |
CORDOBA | ARGENTINA



Gral. Deheza 10 de Julio de 2017

Sres. del:

Honorable Consejo Deliberante

General Deheza Cba.

Se informa que de acuerdo a la adquisición obtenida por Municipalidad de General Deheza, referente a un equipo, Camión Mercedes Benz Atego 1720/48, 0mk, de concesionaria COLCAR CORDOBA, para ser utilizado en el Área de Servicios Públicos, específicamente para el **transporte de áridos**, donde se montaría una caja de vuelco trasero tipo batea con capacidad de carga de 10 m^3 , cuya fabricación es realizada por la firma OMBU Maquinas Agrícolas y Remolques de la ciudad de Las Parejas (Sta Fe). La elección de esta unidad a adquirir fue seleccionada por personal competente de Servicios Públicos y Obras Públicas, teniendo en cuenta el volumen en capacidad de carga de 10 m^3 , a diferencia de la caja de vuelco trasero estándar de 8 m^3 , y a la elección de un equipo de mayor capacidad, es decir 15 m^3 , se necesitaría incorporar un tercer eje en el chasis, lo que dificultaría su movilidad, agilidad y con un mayor costo de mantenimiento al ser utilizado en el radio urbano de nuestra ciudad.

Para su montaje en fábrica OMBU, la firma Vial Truck de la ciudad de Oncativo Cba., realizaría la modificación y adaptación de chasis MB Atego 1720/48, con certificación correspondiente, la cual se presentaría a concesionario COLCAR para conservar la garantía de la unidad.

Sin otro particular y siendo complacido con lo solicitado les
saludamos atte.


Municipalidad de General Deheza
WALTER F. GIORGI
ADMINISTRATIVO
SERVICIOS PÚBLICOS

11/07/2017

PEDIDO COTIZACION: MQ-DU-00166-11072017

**ASUNTO: COMPRA DE EQUIPO NUEVO
PARA LA PRESTACION DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
REF.: AREA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Al Departamento de Compras:

Solicitamos el pedido de licitación para efectuar la compra del siguiente equipo nuevo: (UNA CAJA DE VUELCO TRASERO CON EQUIPO HIDRAULICO Y CAPACIDAD DE CARGA DE 10m³), con el fin de utilizarla para la prestación de servicios de TRANSPORTE DE ARIDOS Y/O RECOLECCION DE BASURA GENERAL. A continuación detalle de empresas oferentes:

- **INDUSTRIAS BACO S.A.I.C** (Dpto. Ventas: Nelson Bacolla - Av. Monteverde 3645 (Parque Industrial Alte. Brown) Te: +5411.4299.1061/62/1717. Int. 27.
E-mail: nbacolla@industriasbaco.com www.industriasbaco.com
- **PATRONELLI – ATARUSIS SA** (Dpto. Ventas: Roberto Patronelli – Domicilio Fábrica: Perón y Ruta 3 – Las Flores-Bs. As.) – Tel/Fax: 02244 – 453206/40072/1218/1219 – E-mail: info@patronelli.com.ar – WEB: www.patronelli.com.ar
- **REMOLQUES OMBU S.A.** (Dpto. Ventas: Juan Rosas - Domicilio: Calle 10 n° 808 – Las Parejas – Santa Fe - Tel/Fax: 03572-455688 - Cel: 3572-15540191 - jrosas@mcombu.com.ar)
- **FERIOLI S.A.** (Int. Zanotti 835. Leones (2594) / Pcia. Córdoba, Tel 03472 481075 / 481564 – E-mail: recepcion@feriolisa.com.ar

Ante cualquier consulta, comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano

DECRETO "A" N° 88/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3005 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para la adquisición de materiales de electricidad y aberturas para 6 viviendas del Programa "Viviendas del Bicentenario" y la Ordenanza N°3006 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para adquirir una Caja Vuelco Trasero con Equipo Hidráulico y capacidad de carga de 10 m3, con fecha 10 de julio de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

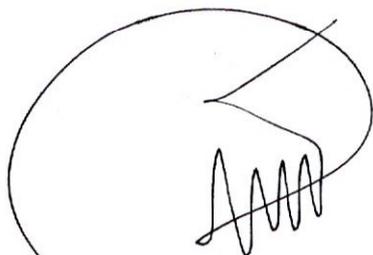
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

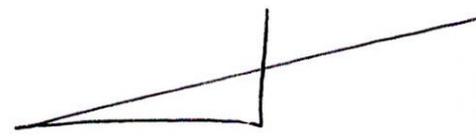
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3005 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para la adquisición de materiales de electricidad y aberturas para 6 viviendas del Programa "Viviendas del Bicentenario" y la Ordenanza N°3006 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para adquirir una Caja Vuelco Trasero con Equipo Hidráulico y capacidad de carga de 10 m3, con fecha 10 de julio de 2017.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de julio de 2017


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente